



Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal "Juan Pascual Pringles"

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

SAN LUIS, 29 OCT 2018

VISTO

El EXP-USL: 13697/18 mediante el cual se tramita el nuevo llamado a cubrir las horas del Espacio Curricular Flexible en los 6º Años de Secundaria de las divisiones "C1" y "C2"- Humanístico, para el período lectivo 2019; y;

CONSIDERANDO:

Que la Ord. C.E. Nº 003/95 y la Resol. C.E. 84/00 establecen la adopción del Espacio Curricular Flexible y la designación anual de los Profesores responsables del citado Espacio.

Que por Resol. C.E. 257/17 se estableció entre el 02 y el 04 de octubre del año en curso se lleve a cabo la convocatoria.

Que en la fecha anteriormente mencionada, la convocatoria resulta DESIERTO debido a que no se presentaron postulantes.

Que el Consejo de Escuela en su sesión del diez de octubre del año en curso resolvió hacer un nuevo llamado los días 14 al 16 de noviembre.

Que los aspirantes deberán presentar proyectos que se encuadren en los fundamentos establecidos para el Espacio Curricular Flexible y en los Objetivos Institucionales.

Que Rectoría propone la Comisión que tendrá a su cargo la evaluación de los proyectos que se presenten a esta convocatoria.

Que corresponde ampliar la convocatoria a docentes y nodocentes de la Escuela Normal y docentes de la Universidad Nacional de San

CORRESPONDE RESOL. C.E. Nº

157

///

Esp. Alejandra C. F. Quinteros
Rectora
Escuela Normal
"Juan Pascual Pringles"

Prof. Elizabeth L. S. Ibañez
Vice-Directora
Esc. Normal J. P. Pringles



Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal "Juan Pascual Pringles"

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Luis que acrediten título de profesor en las distintas disciplinas de la Educación Secundaria y tres (3) años en ejercicio de la docencia en dicho nivel, para lo cual deberán presentar las probanzas correspondientes debidamente certificadas. Los Profesores que poseen horas curriculares en la Secundaria de esta Institución, sólo deberán presentar proyecto.

Que los proyectos deberán versar sobre temáticas emergentes de las disciplinas que conforman la modalidad y que precisen para su indagación de un abordaje interdisciplinario. Se debe evitar la réplica de los contenidos de los espacios curriculares. En todos los casos se deberá aplicar la metodología de Seminario- Taller.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DE LA ESCUELA NORMAL "JUAN PASCUAL PRINGLES"

RESUELVE:

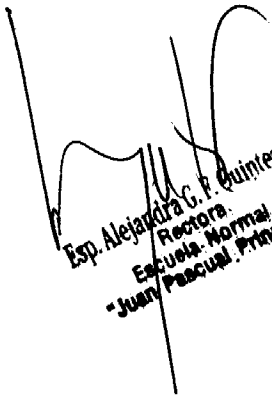
ARTICULO 1º- Convocar entre los días 14 al 16 de noviembre del año en curso a inscripción de aspirantes a cubrir horas destinadas al Espacio Curricular Flexible de los 6º Años de Secundaria de las divisiones "C1" y "C2"- Humanístico de la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles, para el año lectivo 2019.


ARTICULO 2º-Establecer que dicha convocatoria está destinada a Docentes y Nodocentes de la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles" y Docentes de la Universidad Nacional de San Luis que acrediten título de profesor en las distintas disciplinas de la Educación Secundaria y tres (3) años en ejercicio de la docencia en dicho nivel, para lo cual deberán presentar las probanzas correspondientes debidamente certificadas. Los Profesores que poseen horas curriculares en la Secundaria de esta Institución, sólo deberán presentar proyecto.

CORRESPONDE RESOL. C.E. Nº

157

////


Esp. Alejandra G. R. Guimberos
Rectora
Escuela Normal
"Juan Pascual Pringles"


Prof. Haroldo L. S. Ibañez
Vice-Directora
Esc. Normal J. P. Pringles



Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal "Juan Pascual Pringles"

////

ARTICULO 3º- Determinar que los proyectos deberán versar sobre temáticas emergentes de las disciplinas que conforman la modalidad y que precisen para su indagación de un abordaje interdisciplinario. Se debe evitar la réplica de los contenidos de los espacios curriculares. En todos los casos se deberá aplicar la metodología de Seminario- Taller.

ARTICULO 4º- Integrar la Comisión Evaluadora que tendrá a cargo el análisis de las propuestas y la confección del Orden de Méritos, de la siguiente manera:

TITULARES

Rectora: Esp. Alejandra F.G. QUINTEROS (DNI 17.123.419)

Ing. José Luis IRAZOLA (DNI 20.382.046)

Prof. Silvina VELAZQUEZ (DNI 18.061.878)

SUPLENTES

Prof. Antonia RIOS (DNI 16.772.823)

Prof. Beatriz SURIANI (DNI 25.565.340)

ARTICULO 5º- Establecer que las inscripciones se receptorán por Mesa de Entradas del Establecimiento de 8:00 a 12:00, siendo requisito la presentación de una carpeta conteniendo:

- a) Solicitud de inscripción.
- b) Presentación de un proyecto que debe responder a lo establecido en el Artículo 3º de la presente disposición.

ARTICULO Nº 6º - Disponer que la Comisión designada en el Artículo precedente deberá elevar el Orden de Méritos pertinente a Rectoría antes del 07 de diciembre del año en curso.

CORRESPONDE RESOL. C.E. Nº

157

////

Esp. Alejandra F.G. Quinteros
Rectora
Escuela Normal
"Juan Pascual Pringles"

Prof. Elizabeth L. S. Ibañez
Vice-Directora
Esc. Normal J. P. Pringles.

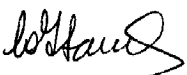


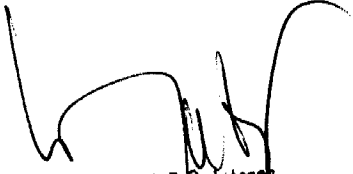
"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal "Juan Pascual Pringles"

ARTICULO Nº 7º - Comuníquese a quienes corresponda; dese al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis para su publicación, cumplido archívese.

RESOLUCIÓN C.E. Nº **157**
ELP


~~Prof. Elizabeth L. S. Ibañez~~
Vice-Directora
Esc. Normal J. P. Pringles


Esp. Alejandra G. F. Quinteros
Rectora
Escuela Normal
"Juan Pascual Pringles"